



BUIN, 25 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3445 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1613, de fecha 12 de octubre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Padilla Muñoz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 288, de fecha 10.10.2023, a nombre de María Padilla Muñoz.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Solicitud de Exámenes Médicos a nombre de la Sra. Padilla Muñoz.
- Presupuesto N° 10.907, de fecha 26.09.2023, emitido por Centro Médico Kinerod.
- Presupuesto N° 10.908, de fecha 26.09.2023, emitido por Centro Médico Kinerod.
- Presupuesto N° 10.910, de fecha 26.09.2023, emitido por Centro Médico Kinerod.
- Liquidación de Pago de Pensión, mes de septiembre de 2023.
- Registro Social de Hogares.
- Carta Compromiso de Pago, de fecha 26.09.2023 emitida por la Oficina Asistencial al Centro Médico Kinerod, para el pago de exámenes médicos en beneficio de María Padilla Muñoz.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1433, de fecha 16 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada** (Centro Médico Kinerod), RUT N° 76.086.778-0, por la suma de \$140.500.- (ciento cuarenta mil quinientos pesos), para regularizar el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **María del Carmen Padilla Muñoz**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CNG. VZL. M.S.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DINECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\María Padilla Muñoz.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde